



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 40/2010, caratulado: "S/ REPARACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA Y DATOS EN DELEGACION IPAUSS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 139/2010 se autorizó el gasto para la reparación e instalación del tendido eléctrico y la red de datos de la Delegación IPAUSS de este Tribunal de Cuentas, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 (\$ 2.508,94) y la contratación directa con el Sr. Juan Carlos LOPEZ.

Que los trabajos se efectuaron de acuerdo a lo solicitado por medio de la Orden de Compra obrante a fs. 12, según lo indicado por Nota Interna N° 654/2010, obrante a fs. 14.

Que el Sr. Juan Carlos LOPEZ presenta Factura C N° 0001-00000015 por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 (\$ 2.508,94).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13064 y Decreto Provincial N° 2162/08 Anexo II.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00000015 por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 (\$ 2.508,94), por los trabajos de reparación e instalación del tendido eléctrico y la red de datos de la Delegación IPAUSS de este Tribunal de Cuentas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 154 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia